



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000157 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 JUN 2019

VISTO:

El Memorandum N° 081-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 28 de Mayo 2019, sobre designación del Supervisor de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 000109-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Abril del 2019, se designa con efectividad al 10 de Abril 2019, al Ingeniero **JUNIOR FLORENTINO CEDILLO MORAN**, como Ingeniero SUPERVISOR de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**; responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra correspondiente a la ejecución física y financiera de la actividad, asimismo presentar semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad mencionada;

Que, habiendo renunciado al cargo de supervisor de la actividad mencionada en el considerando precedente, desvinculándose unilateralmente del cargo designado; por lo que adoptando medidas urgentes la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Memorando N° 081-2019/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 28 de mayo del 2019, encarga la función de supervisora a la Ing. **MARLY ANTONIA VIA GARCIA**, para que continúe con la supervisión de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 119266, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000157 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 JUN 2019

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 28 de Mayo 2019, al Ingeniero **MARLY ANTONIA VIA GARCIA**, con registro CIP N° 119266 y hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero SUPERVISOR de la actividad "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES**"; determinándose que el Supervisor será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra correspondiente a la ejecución física y financiera de la actividad.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero SUPERVISOR presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad mencionada en el numeral precedente.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000109-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Abril del 2019, por los fundamentos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y al supervisor Ing. Marly Antonia Vía García y al Ing. Junior Florentino Cedillo Morán, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Victor Puño Lecamaque
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO